



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS

AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES

Resolución de 17 de febrero de 2010 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocadas por Resolución de 2 de julio de 2009 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio de 2009), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio de la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2010, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio de la fase de oposición y que figuran en el Anexo I con indicación del documento nacional de identidad, apellidos y nombre, forma de acceso, así como la calificación de dicho ejercicio.

SEGUNDO.- Convocar a los cinco primeros aspirantes que han superado el tercer ejercicio de la oposición a la celebración del cuarto ejercicio, que tendrá lugar en el lugar y hora que se indica en el Anexo II de esta Resolución siguiendo para el orden de actuación de los aspirantes lo establecido en la Resolución de 27 de enero de 2009 (BOE de 5 de febrero), de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

TERCERO.- La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y en las Delegaciones de la Agencia Tributaria y en el lugar de celebración del ejercicio. También podrá consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es (Oferta de empleo Público).



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de febrero de 2010 La Presidenta del Tribunal, Fdo.: Celia de Pablos Salgado